

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54888 *BADALONA*

María Cruz Redondo Cabanas, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Badalona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 907/2016 Sección:Y.

NIG: 0801542120168084760.

Fecha del auto de declaración. 7 de octubre de 2016.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Persona concursada: PEDRO FERNÁNDEZ MANCHÓN. DNI 72530863H. Domicilio en C/ Padre Claret, n.º 202, local 2, de Montgat.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Xavier Perna Bertrán, de profesión economista y abogado ejerciente, con n.º de colegiado 34094 en el ICAB.

Dirección electrónica: xpbertran@telefonica.net

Régimen de las facultades del concursado.. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se advierte al deudor que tiene el deber de comparecer en el presente proceso con asistencia preceptiva de Letrado y representación voluntaria no preceptiva de Procurador de los Tribunales, todo ello en el plazo de 5 días hábiles procesales. Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC).

Badalona, 13 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160078416-1